

Dec. No. 885, que aprueba la modificación de los Estatutos de la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros, Inc.

G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 885

VISTA la instancia que por conducto del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), ha elevado al Poder Ejecutivo la Asociación que se menciona en la parte dispositiva del presente Decreto, en el sentido de que sea aprobada la modificación introducida en sus Estatutos;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda aprobada la modificación de Estatutos de la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros, Inc., que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, introducida en Asamblea celebrada en fecha 12 de junio de 1981.

Art. 2.— Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO